



UNION FENOSA

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

MADRID, 6 de mayo de 1994

De conformidad con el artículo 82 de la ley de Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que con esta fecha 6 de mayo de 1994, se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 86, la convocatoria de la Junta Ordinaria de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., cuyo orden del día es:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de UNION ELECTRICA FENOSA, S.A., con la intervención del Letrado Asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, en armonía con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a Junta General de Accionistas que habrá de celebrarse en el Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid, Avenida de Felipe II, nº 19, el día 2 de junio de 1994, en primera convocatoria, a las doce horas o al siguiente, día 3, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, lo cual se anunciará con la debida antelación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de distribución del resultado, correspondiente al ejercicio de 1993.



UNION FENOSA

Segundo.- Autorización para la adquisición derivativas de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concarcentes.

Tercero.- Ratificación y reelección de Consejeros.

Cuarto.- Autorización al Consejo para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la aplicación del régimen de declaración consolidada, al amparo del Real Decreto 1414/1997, y disposiciones que lo modifican y complementan, actuando "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima", en calidad de sociedad dominante.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para emitir bonos simples convertibles en acciones, determinando la Junta general las bases y las modalidades de la conversión, de acuerdo con lo que determina el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, y acuerdo de aumento del capital en la cuantía necesaria.

Sexto.- Autorización al Consejo para modificar el artículo 5º de los Estatutos sociales en relación con la precedente autorización y aumento del capital social.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general

De conformidad con los Estatutos sociales, siendo necesario, para tratar los puntos quinto y sexto del orden del día, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, dos tercios del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, el 50 por 100 de dicho capital, en el supuesto de no poder reunir quórum suficiente para tratar el mencionado punto tercero del orden del día, quedara éste reducido al resto de los puntos del mismo.

Se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 53, Madrid, y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y del informe de los Auditores de cuentas.



UNION FENOSA

Para mayor comodidad de los señores accionistas, se han dispuesto dos líneas especiales de autobuses, con salidas entre las diez y las once horas treinta minutos, desde la sede de Unión Fenosa, calle Capitán Haya, 53, y desde el Palacio de los Deportes, calle Maiquez, sin número, frente a la fachada principal del palacio.

Los señores accionistas que deseen utilizar su automóvil, dispondrán de aparcamiento reservado el Palacio Municipal de Congresos.